



Arquidiócesis de Santa Fe de Antioquia
La Fundación Para el Desarrollo y La Paz "FUNDEPAZ"
Nit. 800.246.662-4
Registro WEB

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 4.

Monto y destino de las asignaciones permanentes que se hayan realizado en el año y los plazos adicionales que estén autorizados por el máximo órgano social, cuando corresponda.

Durante el año gravable 2024, no se realizaron asignaciones permanentes, ni reinversiones en la actividad meritoria, porque no se generaron excedentes.

PBRO. LUIS ENRIQUE TOBON ZULETA
C.C. 98.615.904 de Caucaasia
Representante Legal

9 de junio de 2025